



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 31 AGO 2011

RES. H. N° 1093-11

Expte. N° 4.585/11

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Dpto. de Compras y Patrimonio de esta unidad académica solicita la compra de sillones ergonómicos para destinarse a áreas académico-administrativas de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por la Solicitud de Compras FH-13/10 se solicita adquisición de sillones ergonómicos para proveer a las áreas académico-administrativas de la Facultad a fin de que puedan desarrollar con normalidad sus tareas en la dependencia;

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación que asciende a la suma total de \$ 6.000,00 (pesos seis mil);

Que obra a fs. 4 la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones;

Que la UOC enmarca a fs. 1 de los presentes actuados el carácter de Contratación Directa, según lo previsto en el Art. 27 del Decreto N° 436/2000 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención en estas actuaciones concluyendo en el Dictamen N°13.094, que no hay objeciones para proceder a la contratación, salvo el agregado relacionado a la presentación de ofertas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a efectuar Contratación Directa por Trámite Simplificado FH-01/11 en el marco del Art. 27 del Decreto N° 436/2000 y Art. 25 d) del Decreto N° 1023/2001, tendiente a lograr la adquisición de sillones ergonómicos para ser destinados a áreas administrativo-académicos de la Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 2.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el que como Anexo I forma parte de esta Resolución y regirá en la presente contratación.-

ARTICULO 3.- DISPONER la imputación presupuestaria preventiva en la suma de \$ 6.000,00 (pesos seis mil) a la partida R.0020.027.004.010.16.02.00.00.24.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad.

ARTICULO 4.- HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA al Dpto. de Compras y Patrimonio para que tome la intervención que le compete y oportunamente archívese. -

ci.-

MG. MARCELO D. MARCHIONI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa

MG. ELBA DE ALBA (D. N. R. A.)
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa